



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 23 MAR 2011

VISTO:

El Acta Acuerdo suscrita entre la Universidad y la Asociación del Personal de la Universidad - APUNP, de fecha 04/11/10, obrante a fs. 01 del Expte. CUDAP-SJB N° 123/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo plantea un contrato por el cual la Universidad cede en comodato una fracción de tierras de la Sede Comodoro Rivadavia donde APUNP construiría un Salón de Usos Múltiples, haciéndose cargo del costo y del mantenimiento.

Que a fs. 12 del expediente del Visto obra el proyecto del citado contrato de comodato.

Que es necesario establecer, fehacientemente, la ubicación y dimensiones del predio a afectar, así como el plazo de duración del comodato.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

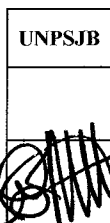
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, fehacientemente, la ubicación y dimensiones del predio a afectar al Contrato de Comodato a suscribir con la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - APUNP (Expte. CUDAP-SJB N° 123/2010) y proponer el plazo de duración, elevando a este Consejo Superior los fundamentos del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 027/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE